



Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0112-2023-A-MPC

Calca, 12 de mayo del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO:

El Informe N° 022-2023-PAN/SGDHS/MPC/FMVO, Informe N° 079-2023/SGPSYAC-MPC/GDHS-MPC, Informe N° 0496-2023-GDHS-DKQC/MPC, sobre el reconocimiento a los nuevos miembros que integran el Comité Multisectorial Distrital de Salud de la Provincia de Calca, mediante una Resolución de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° en su numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; del mismo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, en el artículo 80 establece Las municipalidades, tienen funciones específicas, exclusivas y compartidas en materia de saneamiento, salubridad y salud, orientadas a mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de la población de su jurisdicción, motivo por el cual es de interés de la actual administración municipal, dictar las medidas que se estimen necesarias a efecto de regular los aspectos relacionados con el saneamiento, salubridad y salud para el bienestar general de la ciudadanía;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, en el artículo 80, inciso 2 numeral 2.5 corresponde a la municipalidad provincial de Calca, 2.5. Gestionar la atención primaria de la salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con las municipalidades distritales, centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes;

Que, con Resolución Ministerial N° 457-2005-MINSA de fecha 15 de junio de 2005, se aprueba el Programa de Municipios y Comunidades Saludables, cuyo objetivo es promover el desarrollo de municipios saludables y comunidades saludables en los escenarios del municipio y la comunidad en concordancia con el proceso de descentralización, en virtud de ello es que se conformó el Comité Multisectorial Distrital de Salud de la Provincia de Calca para el año 2023, todo ello concordante con los lineamientos de política sectorial de Salud;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N°057 -2023-A-MPC, de fecha 08 de marzo del 2023, se reconoce, la Conformación del Comité Multisectorial Distrital de Salud de la Provincia de Calca para el Año 2023;

Que, con fecha 14 de abril de 2023, se reconfirma el Comité Multisectorial Distrital de Salud, debido a que hubo diferentes cambios de personal en las diferentes instituciones públicas y privadas;

Que, mediante el Informe N° 022-2023-PAN/SGDHS/MPC/FMVO, con N° Reg. 133 de fecha 03 de mayo de 2023, cursado por la Responsable de Programa Articulado Nutricional, solicita reconfirmación del comité con los nuevos integrantes, la misma es solicitada para formalizar con el acto resolutorio a través del Informe N° 079-2023/SGPSYAC-MPC/GDHS-MPC, cursado por el Sub Gerente de Programas, Servicios y Apoyo Comunal de la MPC.

Que, con informe N° 0496-2023-GDHS-DKQC/MPC, con N° Reg. 1752 de fecha 11 de mayo de 2023, cursado por el Gerente de Desarrollo Humano y Social, solicita la reconfirmación de los miembros del comité multisectorial distrital de salud de la provincia de Calca para el año 2023 mediante una Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR el COMITÉ MULTISECTORIAL DISTRITAL DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CALCA PARA EL AÑO 2023, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCION/ORGANIZACIÓN
01	ING. EDWARD ALBERTO DUEÑAS BECERRA	ALCALDE (PRESIDENTE DE LA IAL)	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
02	LIC. DELFIN KENNEDY QUISPE CCALLA	VICEPRESIDENTE	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
03	MGT. JUAN DE DIOS RAMOS PANIHUARA	SECRETARIO TÉCNICO IAL	SUB GERENTE DE PROGRAMAS SERVICIOS Y APOYO COMUNAL
04	TEC. FLOR DE MARIA VIZCARDO OLA VE	MIEMBROS	RESPONSABLE DE LA OFICINA DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL Y DEL PADRON NOMINAL
05	PROF. JUANA MAMANI PEDRAZA	MIEMBRO	REGIDORA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
06	LIC. PAOLA C. VENERO VELAZCO	MIEMBRO	CEM COMISARIA CALCA
07	GUIDO MUÑOZ VILCA	MIEMBRO	SUB PREFECTO - MINISTERIO DEL INTERIOR
08	WALTER ANGLES OCHOA	MIEMBRO	B.S – QORICANCHA
09	EUSTAQUIO ALVAREZ CCAHUAYA	MIEMBRO	PRESIDENTE C.C ACCHABAJA
10	JAFET QUISPE VELASQUEZ	MIEMBRO	GERENTE DE LA MICRORED CALCA - C.S CALCA
11	ROCIO DA VILA CHAVEZ	MIEMBRO	PNP/COMISARIO
12	ING. WILBERT TORRES GALLEGOS	MIEMBRO	AGENCIA AGRARIA
13	ROSA HANCCOCCALLO CHOQUE	MIEMBRO	PVL-MPC
14	MARILY TICONA JOSEC	MIEMBRO	C.S. CALCA - PROMSA
15	ALEX CUELLAR ABARCA	MIEMBRO	C.S CALCA - PROMSA
16	YUREMA LOAYZA CASTILLA	MIEMBRO	C.S CALCA - PROMSA
17	LIC. DOMINGA ALAGON PARRA	MIEMBRO	C.S CALCA- PROMSA
18	LIC. LIZ MARITZA YEPEZ GÓMEZ	MIEMBRO	JEFA DEL P.S HUARAN
19	MGT. IVAN F. CARBAJAL MARCONI	MIEMBRO	DIRECTOR DE LA UGEL
20	FRANCISCO CONDORI MERMA	MIEMBRO	PRESIDENTE C.C DE PAMPALLACTA
21	OBT. KARIN GINA OLAZABAL GAMARRA	MIEMBRO	P.S PAMPALLACTA
22	ISABEL HANAMPA ARAUJO	MIEMBRO	RESPONSABLE DE ULE
23	ROBERTO ROJAS BEJAR	MIEMBRO	ATM.MPC
24	HORTENCIA MUÑOZ CHAMBI	MIEMBRO	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL - MPC
25	HILDA CCALLO LEON	MIEMBRO	DIGITADORA DEL PADRON NOMINAL - MPC
26	SHARU YANINA MOTTA ZEVALLOS	MIEMBRO	A.T. CUNA MAS CALCA
27	DELIA B. LIMACHE DECOTACALLAPA	MIEMBRO	GESTORA DEL PROGRAMA JUNTOS
28	PROF. KADY ENRIQUEZ DUEÑAS	MIEMBRO	A.T. CUNA MAS CALCA
29	PROF. COSME SANCHEZ FERRO	MIEMBRO	JUEZ DE PAZ NO LETRADO
30	ABG. CARLOS E. SALINAS PINO	MIEMBRO	JEFE DE LA DEMUNA
31	ING. PERCY FARFAN AUCCAPUMA	MIEMBRO	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
32	JUVENAL DUEÑAS GARCIA	MIEMBRO	PRESIDENTE DEL MERCADO MODELO
33	YHANMAIFA CORNEJO CRUZ	MIEMBRO	PRESIDENTE DEL MERCADO CENTRAL- VIRGEN ASUNTA CALCA
34	MIRIAN R. DEL SOLAR MONTALVO	MIEMBRO	COORD. SELLO MUNICIPAL, REGIONAL Y PROVINCIAL

ARTÍCULO SEGUNDO. –NOTIFICAR a los integrantes del Comité Multisectorial Distrital de Salud de la provincia de Calca para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Unidad de estadística e informática de la Municipalidad provincial de Calca cumpla con publicar la presente resolución en el portal de transparencia de la entidad bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía
- Gerencia Distrital de Salud
- DGE
- Aseguradora
- Al Jefe de Estadística e Informática
- Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra

D.N.I. 42 42976

